

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA****Dirección General de Hacienda y Presupuestos**

43. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 4 REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE DE 35.000,00€

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2018, adoptó, tras el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del Director General de Cultura y Festejos sobre solicitud de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gastos y referidas a subvenciones nominativas por un montante total de 35.000,00€, siendo las Aplicaciones Presupuestaria las que a continuación se detallan:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
04/33407/48900	Fundación Casa Ibáñez de Olula del Río	35.000,00	35.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS	35.000,00 €
-------------------------	-------------

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
04/33000/68900	Escultura Antonio López	0,00	35.000,00

TOTAL ALTAS DE CREDITOS	35.000,00 €
-------------------------	-------------

Se trata de actividades que no pueden ni reducirse ni posponerse por lo tanto deben dotarse de crédito suficiente.